

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. PT.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ./ORG. AUT.		C.DIRECTIVO
C. DESTINO	PROVINCIA		LOCALIDAD		
24.127.558 6701410	AGUDO	PÉREZ	YOLANDA	A-11	11,14
	SC. FORMACIÓN Y SELECCIÓN		JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA		DELEGACIÓN PROV. ALMERIA
	DELEGACIÓN PROV. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
24.142.807 6980310	GÁNDARA	SALGUERO	FRANCISCO	A-11	18,21
	ASESOR TÉCNICO		JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA		DELEGACIÓN PROV. ALMERIA
	DELEGACIÓN PROV. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
27.494.456 6688410	GÓMEZ	DE LAS HERAS	RAFAEL	D-10	19,30
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA		DELEGACIÓN PROV. ALMERIA
	DELEGACIÓN PROV. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 77, de 7.7.01) y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 51.907.210.
Primer apellido: Peña.
Segundo apellido: Solís.

Nombre: Ana M.^a
Código P.T.: 6718010.
Puesto de trabajo: Sv. Desarrollo Tecnológico.
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos.
Centro destino: Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 31.506.097.
Primer apellido: Arranz.
Segundo apellido: Alonso.
Nombre: Angel.
Código P.T.: 7052510.
Puesto de trabajo: Sv. Centros y Programas Formativos.
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.
Centro destino: Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 24.143.462.
Primer apellido: Lanzas.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: José David.
Código P.T.: 7090610.
Puesto de trabajo: Consejero Técnico.
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Secretaría General de Empleo.
Centro destino: Secretaría General de Empleo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.714.171.
Primer apellido: Caro.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Esperanza.

Código P.T.: 7052910.

Puesto de trabajo: Consejero Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico.

Centro destino: Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 9.777.856.

Primer apellido: Turrado.

Segundo apellido: Aldonza.

Nombre: Ramona.

Código P.T.: 6718410.

Puesto de trabajo: Secretaria.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos.

Centro destino: Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 28.686.940.

Primer apellido: Campaña.

Segundo apellido: Coronil.

Nombre: Jerónima.

Código P.T.: 7051910.

Puesto de trabajo: Secretaria Alto Cargo.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Secretaría General de Empleo.

Centro destino: Secretaría General de Empleo.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 52.232.562.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: M.^a del Pilar.

Código P.T.: 7053310.

Puesto de trabajo: Secretaria.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico.

Centro destino: Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 28.710.425.

Primer apellido: Ornedo.

Segundo apellido: Blanco.

Nombre: Ana M.^a

Código P.T.: 7052310.

Puesto de trabajo: Secretaria.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.

Centro destino: Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 24 de abril de 2001 (BOJA núm. 58, de 22.5.01) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 15.240.592.

Primer apellido: Vílchez.

Segundo apellido: Casares.

Nombre: Andrés José.

Código P.T.: 533710.

Puesto de trabajo: Director Residencia Tiempo Libre El Burgo Turístico.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegación de competencias efectuada por Orden de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999),